

## GEROCULTOR/A CONSORCIO GALLEGO

**OEP 2020:** Decreto 225/2020, de 23 de diciembre. DOG núm. 260, de 29 de diciembre de 2020 →

**OEP 2021:** Decreto 62/2021, de 8 de abril, DOG núm. 73, de 20 de abril de 2021 →

**CONVOCATORIA:** Pendiente

164 plazas

**PERSONAL FUNCIONARIO**  
Subgrupo C2

**Plazo de presentación de  
instancias:** pendiente

**SISTEMA SELECTIVO:** Concurso-oposición.

**TITULACIÓN:** Ciclo medio de Auxiliar de Enfermería o Técnico de atención Socio-sanitaria o FP de la rama clínica o asimilado.

**PROCESO SELECTIVO:** según la última convocatoria (20/01/2009)

### Fase de oposición

#### 1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)  
Tiempo: Máximo 30 minutos  
(\*)

Consiste en la traducción de un texto en castellano al gallego, sobre un tema que previamente designe la Comisión.

Este ejercicio **se valorará cómo apto o no apto**, siendo necesario para superarlo obtener el resultado de apto, correspondiendo a la Comisión determinar el nivel de conocimientos exigidos para conseguir el resultado de apto.

**\* Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer el CELGA 3 o equivalente.**

#### 2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)  
Tiempo: Máximo 45 minutos

Consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de cuarenta (40) preguntas tipo test**, con tres (3) respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta.

El ejercicio **se calificará de 0 a 20 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de diez (10) puntos**. Se tendrá en cuenta que **cada dos respuestas incorrectas se descontará una correcta**.

Le corresponderá la Comisión determinar el número de respuestas correctas exigido para conseguir la puntuación mínima

**A Coruña** Avda. do Exército, 2 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo.(627 166 900)

**Santiago** R/ Gómez Ulla, 14 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

**Lugo** Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

**Vigo:** R/ Gregorio Espino, 50.(Praza das Palmeiras) (986 118 270)

**Ourense:** R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

## 3º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

El ejercicio consistirá en la **realización, de un supuesto práctico** elegido por el aspirante de entre dos propuestos por la Comisión de valoración y relacionado con el temario de la parte específica y con las funciones propias del puesto convocado.

La Comisión de valoración podrá acordar, si así lo estima pertinente, la exposición oral del supuesto práctico por el candidato, quedando facultado para hacer cualquier pregunta que considere pertinente, relativa al objeto del ejercicio durante un tiempo máximo de 20 minutos. Las respuestas a las preguntas formuladas por la Comisión se harán en gallego.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la solución de problemas.

Esta prueba **se calificará con un máximo de 20 puntos** y para aprobarla se necesitará conseguir un **mínimo de 10 puntos**.

## PERIODO DE PRÁCTICAS

Se establece un periodo de prueba de 2 meses

## LISTAS DE ESPERA

Las personas que, habiendo superado el segundo o el tercer ejercicio, no superen el proceso selectivo, integrarán una lista de espera con la finalidad de ser llamados/as para la cobertura temporal de puestos de trabajo del Consorcio de similares características a los convocados.

El listado de espera será individual por cada Galescola. No obstante, cuando en una Galescola no exista este listado de espera o bien se agote el listado existente, podrá recurrirse, por razones de urgencia y necesidad de cobertura de su relación de puestos de trabajo, al listado de espera para la cobertura de puestos de trabajo del Consorcio con carácter temporal.

La orden en que figurarán los/as candidatos/as en el listado de espera vendrá determinada por la puntuación obtenida por estos/as en el conjunto del proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación.

## FUNCIONES

Es el personal que, bajo la dependencia del director del centro o la persona que determine, tiene como función la de asistir al usuario en la realización de las actividades básicas e instrumentales, tanto sociales como sanitarias, de la vida cotidiana que no pueda realizar por él mismo debido a su discapacidad y efectuar aquellos trabajos encaminados a su atención personal y de su entorno. Entre otros se indica:

- Higiene personal del usuario.
- Según el plan funcional de los centros, tendrá que efectuar la limpieza y mantenimiento de los utensilios del residente, hacer las camas, recoger la ropa, llevarla a la lavandería y colaborar en el mantenimiento de los cuartos.
- Dar de comer a aquellos usuarios que no lo puedan hacer por sí mismos. En este sentido, se ocupará igualmente de la recepción y distribución de las comidas a los usuarios.
- Realizar los cambios posturales y aquellos servicios sanitarios auxiliares de acuerdo con su preparación técnica que le sean encomendados.
- Comunicar los incidentes que se produzcan sobre la salud de los usuarios.
- Limpiar y preparar el mobiliario clínico, materiales y aparatos de caja de urgencias.
- Acompañar al usuario en las salidas, paseos, gestiones, excursiones, juegos y tiempo libre en general.

- Colaborar con el equipo de profesionales mediante la realización de tareas elementales que complementen los servicios especializados de aquellos, para proporcionar la autonomía personal del usuario y su inserción en la vida social.
- Complementar el trabajo asistencial, educativo y formativo que reciban de los profesionales respectivos.
- Actuar en coordinación y bajo la responsabilidad de los profesionales de los que dependan directamente.
- Sigilo profesional sobre los procesos patológicos que sufran los residentes, así como asuntos referentes a su intimidad. En general, todas aquellas actividades que, sin ser especificadas antes, le sean encomendadas, que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica, y que tengan relación con lo señalado anteriormente.
- Cualquier otra, correspondiente a su categoría

## TEMARIO

### PARTE COMÚN (tomamos como referencia para el de Incendios)

1. La Constitución española de 1978: Títulos preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016 de 18 de enero de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y VI.
6. Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar, título I: capítulos I e II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II e III.

### PARTE ESPECÍFICA (según la última convocatoria)

9. Normativa Gallega de Servicios Sociales. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
10. El equipo de trabajo interdisciplinar en la atención integral a las personas mayores
11. Consideraciones generales sobre el envejecimiento. El proceso de envejecer
12. Organización de atención gerontológica. Niveles y recursos asistenciales
13. Grandes síndromes gerontológicos
14. Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia. Las enfermedades infecciosas
15. Promoción y conservación de la salud en la persona mayor. Características de la enfermedad geriátrica
16. Los signos vitales: estado de consciencia, respiración, pulso, temperatura y tensión arterial
17. Cuidados básicos e higiene personal. El vestido y el calzado
18. Alimentación y nutrición. Principios fundamentales. Características de la alimentación en la persona mayor. Administración de alimentos
19. La movilización de la persona mayor dependiente. Prevención de la integridad cutánea
20. Trastornos de la eliminación urinaria. Control de diuresis. Alteraciones intestinales. Cuidados al mayor incontinente
21. Comunicación y atención al paciente mayor. Relación de ayuda. Pautas de actuación en situaciones conflictivas
22. Trastornos de conducta y de comportamiento en las personas mayores. Pautas de actuación
23. Prevención de accidentes y primeros auxilios
24. Cuidados paliativos básicos. Cuidados postmortem.